

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

3364 *Acuerdo GOV/36/2014, de 4 de marzo, por el que se declara bien cultural de interés nacional, en la categoría de monumento histórico, el monasterio de Sant Jeroni de la Murtra, en Badalona, y se delimita su entorno de protección.*

Por la Resolución CLT/1590/2013, de 18 de junio («DOGC» número 6423, de 23 de julio de 2013), se archivó el expediente para la ampliación del área afectada por la declaración de monumento histórico-artístico a favor del monasterio y entorno de Sant Jeroni de la Murtra, en Badalona; se incoó expediente de modificación de la declaración de bien cultural de interés nacional, en la categoría de monumento histórico, a favor del monasterio de Sant Jeroni de la Murtra, en Badalona, y de delimitación de su entorno de protección, y se abrió un período de información pública.

Se han cumplido todos los trámites preceptivos en la instrucción de este expediente de acuerdo con lo que establecen los artículos 8 y siguientes de la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del Patrimonio Cultural Catalán.

En el expediente constan los informes favorables del Consejo Asesor del Patrimonio Cultural Catalán y del Institut d'Estudis Catalans.

Durante la tramitación de este expediente se ha presentado una alegación que ha sido debidamente analizada y contestada por la Dirección General de Archivos, Bibliotecas, Museos y Patrimonio.

Por todo ello, a propuesta del consejero de Cultura, el Gobierno acuerda:

1. Declarar bien cultural de interés nacional, en la categoría de monumento histórico, el monasterio de Sant Jeroni de la Murtra, en Badalona, según la ubicación y la descripción que constan en el anexo 1 de este Acuerdo.
2. Delimitar el entorno de protección de este monumento que se graña en el plano que se publica con este Acuerdo y según la justificación que consta en el anexo 2.
3. Publicar íntegramente en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» y en el «Boletín Oficial del Estado» este Acuerdo, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del Patrimonio Cultural Catalán, y notificarlo a las personas interesadas y al ayuntamiento del municipio donde radica el bien.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Gobierno de la Generalidad de Cataluña, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en el plazo de dos meses, a contar, en los dos casos, desde la publicación en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» o desde la correspondiente notificación.

Barcelona, 4 de marzo de 2014.—El Secretario del Gobierno, Jordi Baiget i Cantons.

ANEXO 1

Ubicación y descripción

El elemento objeto de este Acuerdo de declaración como bien cultural de interés nacional, en la categoría de monumento histórico, es el monasterio de Sant Jeroni de la Murtra, en Badalona (Barcelonès).

El monasterio de Sant Jeroni de la Murtra se encuentra situado en la sierra de Marina, en el llamado valle de Betlem, en las afueras de la ciudad de Badalona.

El monasterio fue fundado en 1416 con una comunidad de siete monjes que se trasladaron de Sant Pere de Ribes (Garraf), donde se habían establecido tres años antes. El monasterio, fundado con la protección del mercader barcelonés Bertran Nicolau, pasó

por momentos difíciles, pero remontó entre 1430 y 1460 pasando de catorce a treinta residentes. El rey Juan II de Cataluña y Aragón, protector del monasterio, hizo construir el refectorio. Los reyes católicos y Carlos I, que lo visitaban a menudo y residían en él cuando venían a Barcelona, edificaron un ala del claustro y parte de la iglesia. Posteriormente, con la ayuda de nobles y para la expansión patrimonial del monasterio, se construyeron la iglesia, las bodegas y el resto del monasterio.

La capilla del Sant Crist, construida en 1455, es obra del maestro Pellicer. Estaba adornada con pinturas del maestro Lluís Dalmau. El campanario se hizo entre 1532 y 1535. La torre de defensa se construyó entre 1592 y 1597 y el tejado del mirador es del 1679.

Tras la desamortización de 1835 pasó a varios propietarios, lo que provocó un cierto abandono y expolio. Ahora la parte del recinto del claustro se encuentra confiada a una asociación religiosa que ha emprendido algunas obras de consolidación.

El monasterio de Sant Jeroni de la Murtra, como todos los monasterios en general, es una unidad compleja en la que se considera que forman parte del monumento no solo la edificación principal, sino también las edificaciones vinculadas a ella y las edificaciones auxiliares, así como huertos, balsas, patios y cercas.

Así pues, se define como monumento histórico toda la edificación principal vinculada y auxiliar y todos los espacios abiertos, patios, huertos, balsas, márgenes, etc., que ocupan el territorio definido por los siguientes límites naturales, reflejados en el plano que se publica junto con este Acuerdo. El límite se describe a partir de la confluencia entre la riera de Sant Jeroni y el torrente de Els Ossos, al sur del límite del monumento (punto 1). A continuación sigue la traza de la riera de Sant Jeroni, en el lado oeste, y llega hasta su cabecera en la plana de Els Aplecs (punto 2). Luego sigue hasta el Collet a la cota 167 (punto 3); del Collet a la cima del cerro contiguo a cota 171,0 (punto 4); de la cima de la colina en línea recta en dirección este, hasta la Pedrera (punto 5), que coincide con la confluencia del torrente de Els Ossos con el camino de la Serreta, y, cerrando el límite en dirección sur, por el cauce del propio torrente de Els Ossos, hasta la confluencia del arroyo y el torrente que coincide con el punto 1 de partida.

El edificio principal del monasterio forma un gran rectángulo, compuesto de dos partes bien diferenciadas: una al suroeste, alrededor el gran claustro gótico, y la otra al este, que comprende los restos de la iglesia, las antiguas bodegas, la obra nueva y una casa en torno a un gran patio central. La parte más monumental es la de poniente, que tiene en un ángulo la torre cuadrada o de defensa, de grandes muros, con una estancia mirador en la parte superior, y que estaba cubierta por un agudo tejado piramidal.

El claustro, la parte mejor conservada y monumental del conjunto, tiene enteras tres de sus galerías de dos pisos: el piso inferior, construido en el siglo XV en estilo gótico, está formado por siete tramos de bóveda de ojiva entre contrafuertes. En medio del claustro hay un surtidor. La iglesia, de estructura gótica, era de nave única con capillas laterales y ábside poligonal y se encuentra en estado de ruina.

En relación con las construcciones anexas, la antigua hospedería, situada en la entrada principal, a mediodía, era el primer edificio que se encontraban los peregrinos cuando llegaban al monasterio desde el antiguo camino hoy desaparecido. También a poniente, unas construcciones rurales adyacentes, hoy en estado ruinoso, se relacionaban directamente con el monasterio como granja, con construcciones para corrales y pajares.

La situación de este monumento es un hito que configura una imagen paisajística de un excepcional y muy singular interés dentro del marco territorial y comarcal que lo apoya. Al mismo tiempo, la relación entre este monumento y el espacio físico donde está situado ha establecido un diálogo ambiental que a lo largo del tiempo ha dado una gran entidad paisajística, arquitectónica, emblemática y cultural en toda la zona, sin olvidar su alto valor histórico.

ANEXO 2**Justificación del entorno de protección**

La definición de un entorno de protección alrededor del monasterio de San Jeroni de la Murtra, en Badalona (Barcelonès), se presenta como el mejor instrumento para garantizar la pervivencia de sus múltiples valores culturales en las mejores condiciones posibles.

Esta figura legal considera e incorpora, desde su propia definición, las interacciones del monumento con cada uno de los elementos urbanos de su entorno, así como la relación entre ellos. Es pues, un instrumento de protección global, valorativo de la realidad, con la clara intención de conservar en las mejores condiciones posibles el legado patrimonial inherente al monumento.

Se pretende conseguir el equilibrio entre la necesidad de crear un área de protección alrededor del monumento que garantice suficientemente el control sobre su entorno y la voluntad de no afectar más espacios de los estrictamente indispensables para su correcta percepción.

Al ser el valle de Betlem, donde se asienta el monasterio, un pequeño valle cerrado y bien limitado, el entorno de protección coincide con el propio valle.

Son elementos que definen el valle la cresta superior de la Serreta y las colinas descendentes a levante y poniente hasta el primer estrechamiento aguas abajo, que se produce donde está el acueducto de las aguas de Dos Rius.

Este territorio contiene, además del monumento ya descrito, los siguientes elementos: ermitas de Sant Climent y de Sant Onofre cercanas a la cresta; los restos de la ermita de Sant Jeroni, en el lugar llamado Miranda, al SO del monasterio; la cruz de término en el actual camino de acceso por el lado de Santa Coloma, conocido como camino de la cruz o de los cipreses; el acueducto de Dos Rius; los acueductos de los Hortets y de Ca L'Aleman; las dos canteras, una a ras del torrente de Els Ossos en el camino de la Serreta y la otra a ras del propio camino en el collado de Llevant o del Canyet; el torrente de la Font Santa, prolongación del Torrent dels Ossos, y la propia Font Santa.

El entorno se define siguiendo el criterio de controlar las perspectivas del edificio desde los espacios rurales que lo rodean. En este sentido, Sant Jeroni de la Murtra es uno de los monasterios catalanes que mejor conservan su carácter rural. El hecho de encontrarse en un lugar muy poco transitado hace que esté rodeado de campos de cultivo y bosques aún libres de la presión urbanística actual.

Por lo tanto, uno de los principales valores a conservar es ese carácter rural que actualmente tiene el monasterio. Hay que añadir también el carácter eremítico que históricamente tuvo este paisaje geográfico alrededor del monasterio. Un ejemplo son las tres ermitas situadas dentro del entorno de protección donde los monjes iban temporalmente cuando querían hacer una vida eremítica más aislada y austera. Esta armonía sorprende al visitante que llega desde un territorio a poca distancia que está muy urbanizado, como ocurre con Santa Coloma o Badalona, a otro donde predomina la naturaleza. El mantenimiento de esta dimensión es básico para conservar el monasterio. Por eso es muy importante que se puedan mantener la continuidad paisajística y la continuidad física existentes alrededor del monasterio.

Por tanto, esta delimitación del entorno permite garantizar la conservación del monumento y su entorno próximo y asegurar su control y coherencia, con la inclusión de las fincas que están en contacto con el edificio, ya sea física o visualmente.

